



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-46344583- -APN-DGRH#HP Disposición - Designaciones transitorias s/ modificación estructural DI-2024-269-APN-DNE#HP

VISTO el Expediente N° EX-2024-46344583- -APN-DGRH#HP, el Decreto N° 1096 del 10 de junio del 2015, N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, N° 88 del 26 de diciembre de 2023, N° 426 del 21 de julio del 2022 y sus modificatorias, N° 270 del 21 de marzo del 2024, la Disposición N° 269 del 2 de mayo de 2024 del Registro del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1096 del 10 de junio de 2015, se aprobó la estructura organizativa del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", creándose los cargos de DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO, como autoridad superior del organismo, y de SIETE (7) DIRECTORES GENERALES de carácter extraescalafonario, con las misiones y funciones allí consignadas.

Que asimismo por su artículo 12°, se exceptuó al HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" de lo dispuesto en el Decreto N° 491/02, sus modificatorios y complementarios en relación a las designaciones y contrataciones de personal que se realicen en el ámbito del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", las que podrán ser efectuadas por el DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO, debiendo darse cumplimiento en cada caso a los requisitos establecidos por la Circular N° 4/02 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y comunicarse a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días.

Que por la Disposición N° 269 del 2 de mayo de 2024, se modificó la estructura organizativa de este Hospital Nacional, creándose diversos cargos, entre ellos, la Dirección de Calidad y Seguridad en la Atención Sanitaria, la Dirección de Alimentación, Dietoterapia y Comedor de Personal, Dirección de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección de Vinculación Comunitaria y Articulación Institucional, la Coordinación de Enfermería Pediátrica, la Coordinación de Enfermería de Adultos, el Departamento de Enfermería Pediatría y el Departamento de Enfermería Adultos.

Que resulta menester poner de manifiesto la imperiosa necesidad y urgencia de cubrir los cargos vacantes, mencionados "ut supra", del Hospital Nacional "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", organismo descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS Y FISCALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD, a fin de garantizar la plena operatividad y el normal funcionamiento del mismo, cuyo objeto es brindar una atención de salud de calidad, eficiente y efectiva a la población en general.

Que en el marco de la designación de la Mg. Elizabeth Graciela AZZI, D.N.I. N° 13.954.800, en el cargo de Directora de Calidad y Seguridad en la Atención Sanitaria, opera el inciso f) del artículo 5° del Anexo de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164, que dispone que no podrán ingresar a la Administración Pública Nacional, aquellas personas que

tengan edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad.

Que el artículo 5° del Anexo I del Decreto N° 1421/02 determina el procedimiento de excepción para autorizar la incorporación de las personas alcanzadas por el impedimento consignado en el considerando precedente.

Que el artículo 5° del Decreto N° 355/17 estableció que en el caso de los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen las mismas en los términos de los artículos 3°, 4° y 8° del mismo.

Que por el Decreto N° 426/2022 y sus modificatorias, se prohibió a las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional a efectuar designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza.

Que, asimismo, el Artículo 2° del mencionado Decreto, establece cuales son las excepciones para iniciar designaciones de personal, entre ellas el Inciso a) y c) aplicables a los Decretos N° 1133/09 y modificatorios y N° 2098/08 y modificatorios respectivamente.

Que por el Decreto N° 88/23 se estableció que las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 regirán a partir del 1° de enero de 2024, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que el artículo 7° de la citada Ley dispuso que no se podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de entrada en vigencia de la misma ni los que se produzcan con posterioridad, sin la previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros, con excepción en lo que aquí respecta, de los cargos correspondientes al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud.

Que la Dirección de Finanzas, certificó que al día de la fecha se cuenta con crédito presupuestario.

Que la Dirección de Finanzas, la Dirección de Gestión de Personal y el Servicio Jurídico Permanente del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 1096/2015 y el Decreto N° 270/2024.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO

DEL HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 3 de mayo de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a la Mg. Elizabeth Graciela AZZI , D.N.I. N° 13.954.800, como Titular en el cargo de Directora de Calidad y Seguridad en la Atención Sanitaria, dependiente de la Dirección Nacional Ejecutiva del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, en el Nivel B – Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y el Acta Acuerdo y su Anexo de fecha 5 de septiembre de 2008, homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel II del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial y se efectúa la presente designación transitoria con carácter de excepción a lo previsto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo a la Ley Marco N° 25.164.

ARTÍCULO 2°. - Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 3 de mayo de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a la Lic. Silvina Inés MARTIN , D.N.I. N° 24.841.458, como Titular en el cargo de Directora de Alimentación, Dietoterapia y Comedor de Personal dependiente de la Dirección General de Servicios Hospitalarios del

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, en la Categoría Profesional Principal del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción Dependientes del Ministerio de Salud, homologado por el Decreto N° 1133/09 y modificatorios.

Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función Directiva Nivel III del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

ARTÍCULO 3°. - Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 3 de mayo de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles al Sr. Ricardo Oscar TORRES , D.N.I. N° 17.294.515, como Titular en el cargo de Director de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, en el Nivel B – Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y el Acta Acuerdo y su Anexo de fecha 5 de septiembre de 2008, homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel II del precitado Convenio Colectivo de Trabajo y se efectúa la presente designación transitoria con carácter de excepción respecto a las disposiciones del artículo 14 de dicho Convenio.

ARTÍCULO 4°. - Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 3 de mayo de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles al Lic. Javier GARCIA MASALLE , D.N.I. N° 31.381.079, como Titular en el cargo de Director de Vinculación Comunitaria y Articulación Institucional, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, en el Nivel B – Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y el Acta Acuerdo y su Anexo de fecha 5 de septiembre de 2008, homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel II del precitado Convenio Colectivo de Trabajo y se efectúa la presente designación transitoria con carácter de excepción respecto a las disposiciones del artículo 14 de dicho Convenio.

ARTÍCULO 5°. - Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 3 de mayo de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a la Lic. Alejandra Araceli LARA , D.N.I. N° 14.201.318, como Titular en el cargo de Coordinadora de Enfermería Pediátrica perteneciente a la Dirección General de Asistencia Médica del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, en la Categoría Profesional Principal del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción Dependientes del Ministerio de Salud, homologado por el Decreto N° 1133/09 y modificatorios.

Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función Directiva Nivel V del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

ARTÍCULO 6°. - Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 3 de mayo de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a la Lic. Claudia Marcela CAMERA , D.N.I. N° 16.544.300, como Titular en el cargo de Coordinadora de Enfermería Adultos de la Dirección de Enfermería perteneciente a la Dirección General de Asistencia Médica del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, en la Categoría Profesional Principal del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción Dependientes del Ministerio de Salud, homologado por el Decreto N° 1133/09 y modificatorios.

Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función Directiva Nivel V del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

ARTÍCULO 7°. - Dase por designada con carácter transitorio, a partir del 3 de mayo de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a la Lic. Susana Leonor SCANDIZZO , D.N.I. N° 12.620.880, como Titular en el cargo de Jefatura

de Departamento de Enfermería Adultos, de la Coordinación de Enfermería Adultos de la Dirección de Enfermería perteneciente a la Dirección General de Asistencia Médica del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, en la Categoría Profesional Principal del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción Dependientes del Ministerio de Salud, homologado por el Decreto N° 1133/09 y modificatorios.

Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función Directiva Nivel V del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

ARTÍCULO 8°. - Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 3 de mayo de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles al Lic. Víctor Julián ALEJO, D.N.I. N° 18.197.053, como Titular en el cargo de Jefe de Departamento de Enfermería Pediatría, de la Coordinación de Enfermería Adultos de la Dirección de Enfermería perteneciente a la Dirección General de Asistencia Médica del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, en la Categoría Profesional Principal del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción Dependientes del Ministerio de Salud, homologado por el Decreto N° 1133/09 y modificatorios.

Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función Directiva Nivel V del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

ARTÍCULO 9°. - Los cargos involucrados en los artículos 2°, 5°, 6°, 7°, y 8° de la presente disposición, deberán ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, en el artículo 37 y Título II, Capítulos II, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependiente del MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto N° 1133/09, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del 3 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 10°. - Los cargos involucrados en los artículos 1°, 3° y 4° de la presente medida, deberán ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del 3 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 11°. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente medida serán atendidos con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 80- MINISTERIO DE SALUD, Entidad 908 - HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS".

ARTÍCULO 12°. - Cúmplase con la intervención establecida por los artículos 5° del Decreto N° 1421/02, 5° del Decreto 355/2017 y 2° del Decreto N° 426/2022.

ARTÍCULO 13°. - Cúmplase la comunicación a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en el término de CINCO (5) días de dictada la presente medida.

ARTÍCULO 14°. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.